



Resolución de Dirección **210 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 199/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 152/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/10/2024

VISTO

La resolución RD 199/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y adjudica la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 27/2024, a la firma S&T SERVICIOS, por el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente la cantidad de ítems adjudicados, correspondiendo el ítem 1 al ser el único que se llamó a contratación.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 1° de la resolución RD 199/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Donde dice: "**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **ADJUDICAR** la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 27/2024, a la firma S&T SERVICIOS de Sergio Silisque, CUIT N° 20-36677578-2, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 1005 de la ciudad de Tartagal, los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$206.000,00), por el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad."

Debe decir: "**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **ADJUDICAR** la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 27/2024, a la firma S&T SERVICIOS de Sergio Silisque, CUIT N° 20-36677578-2, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 1005 de la ciudad de Tartagal, el ítem 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$206.000,00), por el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad."

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a